

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.6. Vicerrectorado de Formación Permanente

12.6.1 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de un error detectado en el documento **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN MAPFRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMENENTE** (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED, celebrado de 26 de octubre de 2011), en la **ESTIPULACIÓN SEGUNDA**, consta que son **30 el número de ECTS** correspondiente al curso **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, cuando debería constar que son **35 ECTS**.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil once.